

OTROS MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Toda la comunidad escolar beneficiada por el Programa **La Escuela es Nuestra** puede presentar quejas, denuncias o comentarios y sugerencias sobre el Programa **La Escuela es Nuestra**, a través de los siguientes medios:

a) En la SEP, a través de la Dirección General **La Escuela es Nuestra**,
Teléfono: (55) 3601 1000, en horarios y días hábiles.

Correo electrónico:

laescuelaesnuestra@nube.sep.gob.mx



b) En la **Secretaría de la Función Pública:**

Teléfonos: (55) 2000 2000 y (800) 112 8700, en horarios y días hábiles.

Correo Electrónico:

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

c) A través de la página

Denuncia Ciudadana sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>



d) Mediante la **Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción:**

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

e) Ante el **Órgano Interno de Control** de la SEP Correo electrónico:

quejas@nube.sep.gob.mx

Teléfonos: (55) 3601 8650 extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, en horarios y días hábiles.

Así mismo, puedes consultar el Manual LEEN (páginas 18 y 19) para conocer más mecanismos para presentar quejas y denuncias.

DATOS PARA SOLICITAR ASESORÍAS

Si tienes dudas sobre tu participación como Comité de Contraloría Social, contacta con tu Facilitador Autorizado, o bien, a la Delegación de la Secretaría de Bienestar en tu entidad, a los siguientes datos de contacto:

También puedes contactar a la **Dirección General La Escuela es Nuestra**
Teléfono (55) 3610 0000.

Tu participación es libre y voluntaria, si deseas participar en el Comité de Contraloría Social de este Programa, mantente al tanto de la información que llegue a tu comunidad.

Este material de difusión de la contraloría social se entregó a:

El día (fecha): _____

¡GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN!



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



PROGRAMAS PARA EL
BIENESTAR



CONTRALORÍA
SOCIAL

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

¿Qué es el Comité de Contraloría Social?

Es una organización social conformada por los beneficiarios del Programa.

Su función es dar seguimiento, supervisar y vigilar que se realicen las acciones comprometidas por el programa y se cumplan las metas, asimismo, apoyar en el ejercicio de transparencia y la rendición de cuentas de los recursos asignados.

Cualquier persona, que así lo decida, puede constituirse y realizar las funciones del Comité de Contraloría Social.

Beneficios de la contraloría social

- Promueve la responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanos para lograr mejores condiciones de vida y desarrollo.
- Crea una ciudadanía que participa para el desarrollo de la comunidad.
- Ayuda a evitar o reducir los actos de corrupción.
- Fortalece el acceso a la información que manejan las instituciones de gobierno sobre la ejecución de un Programa Federal.

¿Quiénes integran al Comité de Contraloría Social?

- La constitución del Comité de Contraloría Social (CCS) es voluntaria.
- Se puede constituir con uno y hasta tres personas.
- Si en asamblea se designa al Vocal de Transparencia, él es quien constituye el CCS.
- Si no se designa Vocal de Transparencia cualquier otro integrante del CEAP que desee asumir esas funciones puede constituirse en CCS.

FUNCIONES Y DERECHOS

El Comité de Contraloría Social da seguimiento, supervisa y vigila que el Programa La Escuela es Nuestra:

- Dé a conocer los montos a entregar
- Se realice en los tiempos establecidos
- Beneficie por igual a hombres y mujeres
- No se utilice para fines políticos, electorales, de beneficio personal u otros distintos a su objetivo.
- Cuento con los documentos que comprueben el uso de los recursos recibidos
- Se lleve a cabo de acuerdo a las Reglas de Operación.

Y que las autoridades representantes del Programa:

- Brinden asesoría para ejecutar y vigilar el Programa.
- Atiendan las quejas y denuncias que presente la ciudadanía respecto del Programa

Tus derechos como Comité de Contraloría Social son:

- Derecho a manifestar con toda libertad tu opinión sobre la vigilancia realizada al Programa.
- Derecho a ser tratado con respeto y consideración por cualquier servidor público municipal, estatal o federal.
- Derecho a tener voz y voto en los temas de contraloría social.
- Derecho a que tus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de manera transparente y oportuna.

EXPEDIENTE

Formatos del Comité de Contraloría Social.

El Facilitador Autorizado te entregará todos los formatos.

- **Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social.** Este formato se utiliza para registrar a los integrantes del CCS.



- **Minuta de la reunión del Comité de Contraloría Social.** Este formato debe utilizarse el día en que se constituye el Comité y en adelante, siempre que se reúna.

- **Acta de sustitución de integrante(s) del Comité.** Se llena solo en caso de que haya un cambio de integrante del CCS.

Informe Final del Comité de Contraloría Social.

Este es un cuestionario que puede ser contestado por cualquier miembro del Comité de Contraloría Social y en el que se puede presentar alguna queja o denuncia relativa al Programa. Solo se llena si se ha constituido un CCS.

Los formatos deben incluir todos los datos que se solicitan.

El Facilitador Autorizado o personal de la Delegación Estatal deberán registrar todos los formatos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y entregará el Número de Registro o Clave de Registro que se solicita para el llenado de los formatos siempre y cuando se haya registrado el CCS.

